

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

R-34-2019
Ref. ERRM/errem

EXPEDIENTE No. 34-2019- CORPORACIÓN MUNICIPAL IZTAPA PARTIDO PROSPERIDAD CIUDADANA

ELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, diez de marzo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: se tiene a la vista para resolver el expediente identificado por la señora DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES Representante legal autorizado para el efecto del partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC) del municipio de IZTAPA, departamento de Escuintla el cual consta de setenta y tres folios (73) con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la corporación Municipal del municipio de IZTAPA, Escuintla en las elecciones generales 2019 y Diputados Parlamento Centroamericano, del diez y seis de junio de dos mil diecinueve conforme al decreto de convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

I Que la contenida en el formulario de Inscripción número **CM-1796** recibida para el efecto reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la ley electoral y de partidos políticos.

II Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos de Escuintla, Antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la ley electoral y de partidos políticos para la inscripción de candidatos.

III Que el estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó mediante ASAMBLEA MUNICIPAL, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecinueve contenida en acta Número uno guion dos mil diecinueve (1-2019) por el partido político PARTIDO PROSPERIDAD CIUDADANA, (PC) deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

CONCIDERANDO:

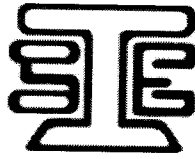
Que los candidatos postulados reúnen las calidades por el artículo 43 de Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

POR TANTO:

Este despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de Constitución Política de la República de Guatemala 206 literal c) 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 51, 52, 53, 55, literal b) y 60 de su reglamento.

77

77

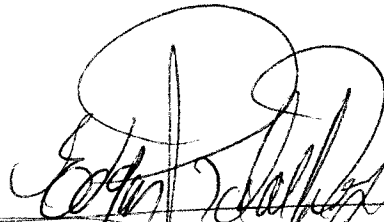


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RESUELVE:

- I Acceder a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de IZTAPA, del Departamento de Escuintla que postula el partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA (PC). Para participar en las Elecciones Generales del diez y seis de junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **MARIO ROLANDO MEJÍA ALFARO**
- II En consecuencia declarar procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1796
- III Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo
- IV Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos del Antejucio.

NOTIFIQUESE:


Edgar Rodolfo Reyes Mazarlego
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Escuintla



75

75



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION: No. 078-2019-DDE.
RESOLUCIÓN No. 034-2019-DDE. MUNICIPIO DE IZTAPA,
ESCUINTLA PARTIDO PROSPERIDAD CIUDADANA.

EN LA CIUDAD DE ESCUINTLA, EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

EL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

SIENDO LAS: DIEZ Y SEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

CONTITUIDOS EN: LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS. 5ª. CALLE 3 -28 ZONA 1 DE ESCUINTLA.

NOTIFIQUE A: HUGO ARTEMIO SALAZAR TORREZ

QUIEN SE IDENTIFICA CON SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PERSONAL (DPI) No. 1963089170501

LA RESOLUCION No.

No.	RESOLUCION No.	Fecha	MUNICIPIO	Tipo de Inscripción
01	R-034-2019-DDE. PARTIDO PROSPERIDAD CIUDADANA	10-03-2019	IZTAPA ESCUINTLA.	CORPORACION MUNICIPAL

POR CEDULA QUE ENTREGUE A: HUGO ARTEMIO SALAZAR TORREZ
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO POLITICO
(PROSPERIDAD CIUDADANA).

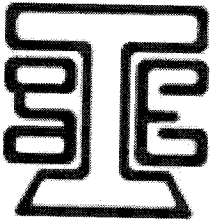
QUIEN DE ENTERADO SI FIRMO. DOY FE.

NOTIFICADO:



Edgar Rodolfo Reyes Mazarego
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Escuintla

79



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1796

79

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ESCUINTLA*IZTAPA**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 06:00

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1797054580608	MARIO ROLANDO MEJIA ALFARO	1797054580608	04/02/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2345342490501	WALFRE OTTONIEL MINERA MONZÓN	2345342490501	16/07/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2415754000510	ALFREDO SIERRA VILLEGAS	2415754000510	19/04/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1837397010510	EMILIO GARCIA RAMIREZ	1837397010510	05/08/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2643414650510	ENDHIR RIBELINO BARRIENTOS Y BARRIENTOS	2643414650510	21/07/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1989604760510	ISMAEL ARCHILA GALLARDO	1989604760510	12/02/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1774787720609	JULIO ROMEO MORALES HERNÁNDEZ	1774787720609	16/07/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2378419080510	MAYRA VASQUEZ	2378419080510	20/11/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2182150020510	HECTOR DAVID DIAZ CHINCHILLA	2182150020510	19/06/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2571193450501	VILMA CONSUELO HERRARTE MORALES	2571193450501	19/02/70